

RESOLUCIÓN N° 0599

NEUQUÉN, 06 NOV 2020

VISTO:

El Expediente OE N° 1169-M-2020 y el Decreto N° 0032/20; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente del visto, obra Pase N° 24/20 de la División Legajos de la Subsecretaría de Recursos Humanos, informando el fallecimiento del señor **CELIZ, Roberto Daniel, D.N.I. N° 12.065.421, L.P. N° 47600, Clase 1956, Categoría de revista 12, Grupo 02**, ocurrido el día 24 de enero de 2020 a las 10:00 horas; y adjuntando copia certificada del Acta de defunción N° 104, Tomo 2 del año 2020;


Que el señor CELIZ se encontraba contratado bajo la modalidad de contrato de servicios asimilado a categoría – CAC, aprobado mediante el artículo 2º), Anexo II del Decreto N° 0032/20, en la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que por Dictamen N° 06/20, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde se efectivice la baja por fallecimiento del señor CELIZ;

Que a través de Dictamen 475/20, se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, manifestando no tener objeciones legales que formular;

Que corresponde proceder a la baja de la contratación del causante, a partir de las 00 horas del día 24 de enero de 2020, toda vez que el fallecimiento del nombrado torna imposible la prosecución de la misma;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal – Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;



LUCIANA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0599-20

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS  
DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO  
Y  
DE GOBIERNO**

**RESUELVEN:**

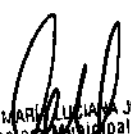
**Artículo 1º) DÉSE DE BAJA** por fallecimiento, a partir de las 00 horas del ----- día 24 de enero de 2020, la contratación del señor **CELIZ, Roberto Daniel**, D.N.I. N° 12.065.421, L.P. N° 47600, Clase 1956, Categoría de revista 12, Grupo 02, en la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, conforme lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º) AUTORÍZASE** a la Dirección de Liquidación de Haberes, ----- dependiente de la Dirección General Administración de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en la órbita Secretaría de Finanzas, a efectuar la liquidación final correspondiente.

**Artículo 3º)** Regístrese, notifíquese, publíquese, cúmplase de conformidad, ----- dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

**ES COPIA**

**FDO.) MORAN SASTURAIN  
HURTADO**

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Dirección Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2310</u>
Fecha <u>24 / 11 / 2020</u>